

A propósito de J.-F. KERVÉGAN, *Que faire de Carl Schmitt?*, Gallimard, Paris, 2011.

Jean-Francois Kervégan nos ofrece un nuevo libro sobre Carl Schmitt. Esta vez no es la relación con Hegel (*Hegel, Carl Schmitt. Lo político, entre especulación y positividad*, Escolar y Mayo, Madrid, 2007) el objeto de su interés, sino más bien la reflexión sobre si sigue mereciendo la pena leer a Schmitt ante tantas acusaciones como ha puesto de manifiesto el siglo XX. La actitud que toma el autor francés en ese dilema es: «pensar con Schmitt contra Schmitt».

A sus ojos, el jurista alemán aparece como un pensador esencialmente discutible. Su pensamiento críptico junto con las diversas tomas de posición ante los problemas, en ocasiones contradictorias, han hecho de sus tesis objeto de polémica desde muy diferentes tendencias de derecha e izquierda. Todas las tradiciones del pensamiento político se dan cita en la discusión de sus tesis, planteamientos e interpretaciones.

Después de pasar revista a los diferentes núcleos de recepción del pensamiento del jurista de Plettenberg: alemán, italiano, americano y francés –no aparece en ningún momento la recepción española como tal, aunque refiere a Álvaro d’Ors en la recepción alemana–, pasa a analizar con más detalle un caso conflictivo: el provocado por el conocido artículo de Ellen Kennedy en el que la intelectual americana ponía de manifiesto la relación de la izquierda crítica alemana con el pensamiento de Schmitt. Esta tesis suscitó inmediatas respuestas por parte de Martin Jay, de Alfons Söllner y de Ulrich K. Preuss. Pero es quizá Habermas quien una y otra vez intenta despegarse de la sombra de esa influencia. En opinión de Kervégan esa influencia es, sin embargo, fácilmente demostrable. En este punto, el libro de Kervégan adquiere la forma de una breve disputa con Habermas.

Toda esta amplia recepción del pensamiento schmittiano le pone sobre el camino de que «il faut partir de Carl Schmitt»; ahora bien, y en esto el filósofo francés es taxativo, no por ello han de seguirse hasta el final sus tesis. Schmitt es un buen punto de partida en la formulación de los problemas contemporáneos –en gran medida heredero de Max Weber–, pero no debe uno quedar apresado en el pensamiento dialéctico al que conduce su hilo más o menos argumental. Sin pasar por él, nos dice el autor, muchos problemas que debe enfrentar hoy, por ejemplo, una teoría del derecho, no quedarían formulados de un modo satisfactorio.

Kervégan reconoce esta influencia en su propia trayectoria intelectual: su actual búsqueda de una teoría de la normatividad que respete la autonomía de su objeto sin por ello obviar los límites internos y externos a los que está sujeto, es un impulso que nace del inconformismo ante la posición schmittiana

sobre el derecho, la cual aboca a optar, desde su punto de vista, bien por un normativismo, bien por un decisionismo, bien por un pensamiento institucional.

En cualquier caso, el autor piensa que no hay una única respuesta al «problema Carl Schmitt». No se puede hacer un juicio global. De ahí que a lo largo de los diferentes capítulos vaya desgranado su posición ante los diferentes *tópicos schmittianos*: la teología política, la crítica al normativismo, la oposición entre legalidad y legitimidad, el concepto de lo político, la unidad del mundo y el fin de la historia. Las reflexiones sobre cada una de estas cuestiones aportan al estudioso de Schmitt mucho material para su propio trabajo, pues están perfectamente documentadas y en ellas resplandece la fina erudición tan loable siempre en las obras de Kervégan.

A través de los análisis que el filósofo francés hace de cada una de estas cuestiones nos enseña que podemos aprender de Carl Schmitt a ampliar tanto las preguntas como las respuestas que él dio a los problemas. Es decir, nos anima a través de su propia pluma a *ampliar* las respuestas schmittianas, por ejemplo, nos pone sobre la pista de que un pensamiento normativista debe tomar en cuenta el argumento decisionista si quiere hacerse coherente, que una crítica de los presupuestos de la legalidad democrática puede nutrir un pensamiento de la legitimidad democrática, que una consideración del Estado como forma histórica nos puede ilustrar sobre bajo qué condiciones la forma estatal de la política puede mantenerse en el largo plazo.

El libro de Kervégan, tal como pretende, muestra que es posible un uso crítico de los conceptos schmittianos. En cualquier caso, reconoce a Schmitt como un pensador de la *ruptura* más que de la *normalidad* y, por eso, su ayuda no puede ser definitiva para la filosofía política. Son de otros nombres de los que nuestro tiempo, si quiere ser un tiempo de paz, necesita ayuda. De ahí que la posición de Kervégan quede más cerca de Kelsen o de Hart que de Schmitt.

La lectura de Schmitt logró situar al filósofo francés en la cercanía de Kelsen y Hart, en cuya compañía su propia filosofía se encuentra ahora. En él se cumplió exactamente lo que él mismo aconseja en las últimas líneas de su libro: proyectarse más allá de Carl Schmitt. La gran lucidez del jurista alemán, también puede percibirse en el filósofo francés. De ahí el gran aprovechamiento que se saca de la lectura de este libro.

El público hispano parlante, además, podrá gozar de su lectura en su propio idioma, pues Escolar y Mayo está preparando su traducción.

Montserrat Herrero